Asunción, 27 de marzo de 2015

ADENDA Nº 1

Contratación Directa N° 71/2015 "Servicios de Reparación Edificio Talentos Humanos"– ID N° 287.297

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, numeral 7 "La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas..."

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. MODIFICASE la carta de invitación en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)**, numeral 27, quedando establecido de la siguiente forma:

27. Las formas y condiciones de pago:

Una vez recepcionada la factura crédito de los servicios realizados y con la remisión firmada, el plazo de pago por parte de la Convocante será de 60 (sesenta) días, posteriores a la entrega de la factura, conforme al Decreto Nº 7781/2006 (Pago Directo a Proveedores).

De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2.051/2003, modificado por la Ley Nº 3.439/2007 de Contrataciones Públicas.

Para tener derecho a todo cobro la contratada deberá presentar recibo de dinero membretado y contar con el Certificado de Cumplimiento tributario vigente.

Observación: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP
Jefe - Departamento U.O.C